

**FIDEICOMISO PROYECTO DE  
DESARROLLO RURAL  
SOSTENIBLE EN ZONAS DE  
FRAGILIDAD ECOLÓGICA EN LA  
REGIÓN DEL TRIFINIO, ÁREA DE  
GUATEMALA  
-PRODERT-**

**ADMINISTRADO POR EL BANCO DE  
DESARROLLO RURAL, S. A.**

Auditoría a los Estados Financieros  
Al 31 de diciembre de 2012

Informes de los Auditores Independientes

# Auditoría a los Estados Financieros

## Al 31 de diciembre de 2012

<b>Tabla de contenido</b>	<b>Página</b>
<b>I. Informe de los auditores independientes</b>	<b>1</b>
• Dictamen de auditoría	
• Estados financieros	
✓ Estado de situación financiera	
✓ Estado de resultados	
✓ Estado de cambios en el patrimonio	
✓ Estado de flujos de efectivo	
✓ Notas a los estados financieros	
<b>II. Informe de información financiera complementaria y cartera de créditos</b>	<b>20</b>
• Dictamen de auditoría	
• Integración de cartera de créditos por cobrar y otros	
<b>III. Informe de control interno</b>	<b>26</b>
• Informe sobre los controles internos	
• Observaciones de control interno	
<b>IV. Informe de cumplimiento de cláusulas contractuales</b>	<b>34</b>
• Informe sobre cumplimientos contractuales	
• Matriz de cumplimientos contractuales	
<b>V. Procedimientos de auditoría aplicados</b>	<b>51</b>
<b>VI. Anexos</b>	<b>54</b>

**Fideicomiso Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible en  
Zonas de Fragilidad Ecológica en la Región del Trifinio,  
Área de Guatemala –PRODERT-**

**Estados Financieros**

**Al 31 de diciembre de 2012**

**(Con el Informe de los Auditores Independientes)**

# **FIDEICOMISO PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE EN ZONAS DE FRAGILIDAD ECOLÓGICA EN LA REGIÓN DEL TRIFINIO, ÁREA DE GUATEMALA -PRODERT-**

## **Contenido**

- Dictamen de los Auditores Independientes
- Estado de Situación Financiera
- Estado de Resultados
- Estado de Cambios en el Patrimonio -Neto
- Estado de Flujos de Efectivo
- Notas a los Estados Financieros

## DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

**A: Señor Ministro**  
**Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación**

### **Dictamen sobre los estados financieros**

Hemos auditado el estado de situación financiera adjunto del **Fideicomiso “Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible en Zonas de Fragilidad Ecológica en la Región del Trifinio, Área de Guatemala” –PRODERT-**, Administrado por el Banco de Desarrollo Rural, S. A. –BANRURAL, al 31 de diciembre de 2012, el correspondiente estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha así como un resumen de las políticas contables significativas. Los estados financieros han sido preparados por la Administración del Fideicomiso de acuerdo con principios y prácticas contables de uso general en Guatemala.

### **Responsabilidad de la Administración por los estados financieros**



El Comité de Crédito es responsable de supervisar y evaluar las operaciones crediticias, así como todas aquellas funciones derivadas del Contrato de Fideicomiso y de los Reglamentos que regulan el Fideicomiso, y el Banco de Desarrollo Rural, S. A., en su calidad de Fiduciario de su administración. La Administración del Fideicomiso es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con principios y prácticas contables aplicadas de forma consistente con períodos contables precedentes, lo cual incluye determinar que los criterios constituyen una base contable aceptable para la preparación de los estados financieros en función de las circunstancias, y del control interno que la Administración determine necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de incorrección material, debida a fraude o error.

### **Responsabilidad del auditor**

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Excepto por lo indicado en la base para opinión con salvedades, efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material. Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los

riesgos de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al hacer estas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros por el Fideicomiso, para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Fideicomiso. Una auditoría también incluye evaluar la propiedad de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la Administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión con salvedades.

### Base para opinión con salvedades

- 
- a) Conforme lo requieren las Normas Internacionales de Auditoría, se solicitó el envío de cartas para confirmar posibles asuntos legales concernientes al Fideicomiso, a la fecha de nuestra revisión y de nuestro dictamen no tuvimos a la vista evidencia del envío de confirmaciones, por lo cual desconocemos si fue aplicado el procedimiento, causando que no tengamos conocimiento si al 31 de diciembre de 2012 existía algún litigio o demanda judicial en su contra que pudiera afectar la situación financiera a esa fecha.
- b) Al 31 de diciembre de 2012, los estados financieros del Fideicomiso presentan un saldo de Q 49,807.52 en la cuenta "30110101 Disponibilidades PRODERT", sobre la cual fue proporcionado oficio emitido por el departamento de contabilidad hacia el departamento de Fideicomisos, ambos del Banco de Desarrollo Rural, S. A., donde se confirma dicho saldo como parte de los registros contables a la fecha referida. Conforme lo requieren las Normas Internacionales de Auditoría, no se tuvo confirmación remitida por el departamento que a lo interno de la institución bancaria, tiene a cargo el control, administración y resguardo de dichos recursos, por tal motivo, se desconoce si existen aspectos no contemplados en las revelaciones a efectuarse por dicho rubro dentro de los estados financieros.
- c) Al 31 de diciembre de 2012, los estados financieros del Fideicomiso incluyen una Cartera de Créditos por un monto de Q 2,632,730, por la cual se tiene registrada una Estimación por Valuación (Reserva para Cuentas Incobrables) que cubre el mismo valor. Por dicha cartera, los registros del Fideicomiso reflejan una recuperación mínima durante el período, cuyas condiciones repercutieron en no permitir cumplir con la aplicación de procedimientos para confirmación de saldos sobre una muestra de Q 2 millones y revisión de soporte documental que conforman los expedientes de créditos otorgados por una muestra de Q 1.6 millones. En adición, el Fiduciario proporciono documentación por los registros efectuados a la estimación durante el período,

sin embargo, los mismos evidencian ausencia de actas o documentos donde se presenten los parámetros, criterios, evaluaciones y autorizaciones pertinentes.

- d) No se tuvo a la vista integración, auxiliares y documentación de soporte donde se muestren los cálculos y las aprobaciones que originaron los saldos reflejados en las cuentas “303199.0101 Intereses sobre préstamo” y “303199.0103 Intereses por morosidad”, que al 31 de diciembre de 2012 registran montos de Q 2,784,268 y Q1,810,091, respectivamente. Debido a esta limitación se desconoce sobre la naturaleza, integridad y validez de dichos saldos, que a su vez se muestran como parte de los pasivos al cierre del período.
- e) Al 31 de diciembre de 2012, se requirió que fueran enviadas oportunamente por la Administración del Fideicomiso solicitudes de confirmación de saldos con las entidades que se constituyen como las fuentes de financiamiento y aportaciones para el Patrimonio del Fideicomiso. A la fecha de nuestro dictamen no tuvimos a la vista evidencia del envío de confirmaciones, por lo cual desconocemos si fue aplicado el procedimiento, asimismo, no tuvimos a la vista documentación interna para satisfacernos de los saldos que según estados financieros corresponde a Aportación Gobierno de Guatemala por Q 11,000,000 y Otros Aportes de Q 11,939,757.



### Opinión con salvedades

En nuestra opinión, excepto por los efectos que pueda producir lo indicado en la base para la opinión con salvedades, los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de **Fideicomiso Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible en Zonas de Fragilidad Ecológica en la Región del Trifinio, Área de Guatemala – PRODERT-**, al 31 de diciembre de 2012, el resultado de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y flujos de efectivo por el período terminado en esa fecha, de acuerdo con principios y prácticas contables aplicables de forma consistente con períodos precedentes, descritas en la nota 3.

### Otros asuntos

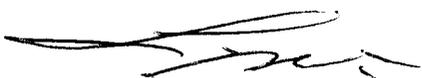
Sin calificar nuestra opinión, informamos que no se tuvo a la vista el libro de actas del Comité de Créditos así como listado o reporte con las actividades realizadas por el Fideicomiso, por lo cual se desconoce sobre registros de asuntos y decisiones relevantes aprobadas durante el año terminado el 31 de diciembre de 2012, que de conformidad con el contrato de Fideicomiso y los reglamentos que lo regulan, pudieran tener impacto en los estados financieros.

Sin calificar nuestra opinión, informamos que se determinaron incumplimientos en disposiciones y cláusulas contenidas en los contratos, manuales y regulaciones aplicables al Fideicomiso, las cuales se presentan en informe separado que forma parte integral del presente informe, y debe ser leído de forma conjunta para una mejor comprensión de los estados financieros. Debido al cumplimiento parcial o incumplimiento total de las cláusulas, se desconoce los criterios que puedan adoptar el Fideicomitente o Fiduciario, respecto a las incidencias de cada incumplimiento y repercusión en las cifras de los estados financieros.

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención a la nota 3, a los estados financieros que indica que el Fideicomiso al 31 de diciembre de 2012, ha preparado sus estados financieros utilizando la base contable que incluye una combinación de principios de contabilidad generalmente aceptados y disposiciones emitidas por la Superintendencia de Bancos, las cuales difieren de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades –NIIF para las PYMES que cobro vigencia a partir del 1º de enero de 2011, como parte de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados a que hace referencia el Código de Comercio de Guatemala.

Fuimos nombrados para auditar los estados financieros del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2011, cuyo dictamen de fecha 24 de marzo de 2015, expresa una opinión con salvedades. Dichos estados financieros no se presentan para efectos comparativos, en cumplimiento con la cláusula décima segunda del contrato que formaliza el presente compromisos de auditoría.

Este informe es para información y uso del Fideicomitente y Fiduciario del Fideicomiso "Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible en Zonas de Fragilidad Ecológica en la Región del Trifinio, Área de Guatemala" –PRODERT-, sin embargo esta limitación no intenta restringir la distribución del informe, el cual con la aprobación de las partes, es un asunto de interés público



Lic. Luis E. Orellana C. P. A.  
Colegiado 2.848

Guatemala, 24 de marzo de 2015

**Fideicomiso Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible en Zonas de Fragilidad Ecológica  
en la Región del Trifinio, Área de Guatemala -PRODERT-  
Estado de Situación Financiera  
Al 31 de diciembre de 2012  
(Cifras expresadas en Quetzales)**

<u>Activo</u>			<u>Pasivo</u>		
Corriente			Corriente		
Disponibilidades	(Nota 6)	2,485,546	Cuentas por pagar		5,600
Inversiones temporales	(Nota 7)	20,500,000	Otras cuentas acreedoras	(Nota 9)	5,016,462
Cartera de créditos	(Nota 8)	-	Total pasivo		<u>5,022,062</u>
Productos financieros por cobrar	(Nota 9)	5,016,462			
Cuentas por cobrar		1,958	<u>Patrimonio</u>		
			Capital pagado	(Nota 10)	22,939,757
			Reservas	(Nota 4g)	277,925
			Resultados por aplicar		(1,915,849)
			Resultado del ejercicio		1,680,071
			Total Patrimonio		<u>22,981,904</u>
<b>Total Activo</b>		<b><u>28,003,966</u></b>	<b>Total Pasivo y Patrimonio</b>		<b><u>28,003,966</u></b>

Véanse notas que acompañan a los estados financieros

**Fideicomiso Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible en Zonas de Fragilidad  
Ecológica en la Región del Trifinio, Área de Guatemala -PRODERT-  
Estado de Resultados  
Por el año terminado el 31 de diciembre de 2012  
(Cifras expresadas en Quetzales)**

---

Productos financieros	(Nota 11)	1,458,215
(-) Gastos de administración	(Nota 12)	226,244
Utilidad en operación		<u>1,231,971</u>
(+) Ingresos de ejercicios anteriores		448,100
Utilidad antes de Impuesto		<u>1,680,071</u>
(-) Impuesto Sobre la Renta	(Nota 13)	-
Utilidad del período		<u><u>1,680,071</u></u>

Véanse notas que acompañan a los estados financieros

**Fideicomiso Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible en Zonas de Fragilidad Ecológica en la  
Región del Trifinio, Área de Guatemala -PRODERT-  
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto  
Por el año terminado el 31 de diciembre de 2012  
(Cifras expresadas en Quetzales)**

---

	Patrimonio Fideicometido	Asignaciones por Recibir	Otras aportaciones	Reservas	Resultados por aplicar	Resultado del Ejercicio	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2011	35,159,000	(24,159,000)	11,939,757	277,925	-	(1,915,849)	21,301,833
Traslado a resultados por aplicar	-	-	-	-	(1,915,849)	1,915,849	-
Ganancia neta del período	-	-	-	-	-	1,680,071	1,680,071
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2012</b>	<b>35,159,000</b>	<b>(24,159,000)</b>	<b>11,939,757</b>	<b>277,925</b>	<b>(1,915,849)</b>	<b>1,680,071</b>	<b>22,981,904</b>

Véanse notas que acompañan a los estados financieros

**Fideicomiso Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible en Zonas de Fragilidad Ecológica en la Región del Trifinio, Área de Guatemala -PRODERT-  
Estado de Flujos de Efectivo  
Por el año terminado el 31 de diciembre de 2012  
(Cifras expresadas en Quetzales)**

---

<b>Flujos de efectivo por actividades de operación</b>	
Utilidad del período	1,680,071
Conciliación entre el resultado neto y el efectivo provisto por las actividades de operación	
Estimación por valuación de cartera	(448,100)
	1,231,971
<b>Cambios en activos y pasivos</b>	
(Aumento) en intereses por cobrar sobre inversiones	(422,103)
Disminución de cartera de créditos	556,134
(Aumento) en intereses por cobrar sobre préstamos	(399,724)
Aumento en otras cuentas acreedoras	821,827
Efectivo neto provisto por actividades de operación	1,788,105
<b>Flujos de efectivo por actividades de inversión</b>	
Inversión en certificados de depósito	(5,000,000)
Efectivo utilizado en las actividades de financiamiento	(5,000,000)
Disminución neta del efectivo	(3,211,895)
Efectivo al inicio del período	5,697,441
<b>Efectivo al final del período</b>	<b>2,485,546</b>

Véanse notas que acompañan a los estados financieros

**Fideicomiso Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible en Zonas de Fragilidad Ecológica en la Región del Trifinio, Área de Guatemala -PRODERT-  
Notas a los Estados Financieros  
Al 31 de diciembre de 2012**

---

**Nota 1 Constitución y Objetivo**

Mediante escritura pública número 106, de fecha 11 de marzo de 1998, fue otorgado el Contrato de Constitución del Fideicomiso denominado “**Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible en Zonas de Fragilidad Ecológica en la Región del Trifinio, Área de Guatemala –PRODERT-**”. En la escritura, comparecen ante el notario Byron Díaz Orellana, Escribano de Gobierno, el Ministro de Finanzas Públicas y el Gerente General y Representante Legal, de Banco de Desarrollo Rural S. A. para otorgar el Contrato de Fideicomiso por un plazo de 20 años a partir de su constitución.

Como precedente al contrato de constitución del Fideicomiso, el 27 de octubre 1997, fue suscrito entre el Estado de Guatemala y el Banco Centroamericano de Integración Económica – BCIE- el contrato de préstamo número 1181, por un monto de US\$ 13,971,000.00, cuyos fondos serán utilizados exclusivamente para la República de Guatemala para financiar el “Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible en Zonas de Fragilidad Ecológica en la Región del Trifinio, Área de Guatemala”. El contrato de préstamo fue aprobado mediante Decreto número 80-97 del Congreso de la República de Guatemala, con fecha 11 de septiembre 1997.

El objetivo principal del Fideicomiso es suministrar al beneficiario el recurso financiero necesario para desarrollar actividades agrícolas, pecuarias, forestales y de procesamiento artesanal y agro industrial, las cuales contribuyan a generar empleo y por ende a elevar el nivel de vida de la población del área de influencia del Proyecto PRODERT.

Para la constitución, funcionamiento y validez legal los elementos del Fideicomiso son:

- I. Fideicomitente: Estado de Guatemala a través del Ministerio de Finanzas Públicas.
- II. Fiduciario: El Banco de Desarrollo Rural, S. A. –BANRURAL-;
- III. Fideicomisario: Las empresas comunitarias, asociaciones, cooperativas, microempresas y personas individuales o jurídicas beneficiarias de crédito de este fideicomiso.

Para el desarrollo de sus actividades, el Fiduciario, utiliza como instrumentos de ejecución la Escritura de Constitución, el Código de Comercio, la Ley de Bancos y Grupos Financieros y las Leyes generales de Guatemala que puedan ser aplicables.

**Primera Modificación**

Mediante escritura pública número 333, de fecha 25 de noviembre de 2009, se celebra la modificación de escritura pública de constitución de Fideicomiso en su cláusula cuarta la cual se modifica de la siguiente manera:

Los elementos del Fideicomiso son:

**Fideicomiso Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible en Zonas de Fragilidad  
Ecológica en la Región del Trifinio, Área de Guatemala -PRODERT-  
Notas a los Estados Financieros  
Al 31 de diciembre de 2012**

---

- a. Fideicomitente: Estado de Guatemala a través del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.
- b. Fiduciario: El Banco de Desarrollo Rural, S. A.
- c. Fideicomisario: El Estado de Guatemala y las empresas comunitarias, asociaciones, cooperativas, microempresas y personas individuales y/o jurídicas beneficiarias de crédito de este fideicomiso.

**Nota 2 Unidad monetaria**

Las operaciones contables del Fideicomiso, son contabilizadas en quetzales (Q), moneda nacional de la República de Guatemala y en forma separada de los registros contables del Fiduciario. Al 31 de diciembre de 2012, la tasa de cambio referencia del mercado bancario era de Q 7.90230 por US\$ 1.

De acuerdo con el Decreto 94-2000 “Ley de Libre Negociación de Divisas”, a partir del 1 de mayo de 2001, el Fideicomiso tiene libre disposición, tenencia, contratación, remesa, transferencia, compra, venta, cobro y pago de y con divisas, libre tenencia y manejo de depósitos y cuentas en moneda extranjera, localmente y en el exterior.

**Nota 3 Bases de presentación**

El Fiduciario para la preparación y presentación de los estados financieros del Fideicomiso, utiliza Normas y Prácticas de Contabilidad Generalmente Aceptadas, disposiciones emitidas por la Junta Monetaria y otras disposiciones que son de observancia obligatoria para todas las entidades bancarias que operen en Guatemala.

Para realizar sus registros contables, el Fideicomiso utiliza como referencia el Manual de Instrucciones contables para entidades sujetas a la vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos. Estas disposiciones contienen diferencias respecto a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades –NIIF para PYMES. A continuación algunas diferencias:

- a) La presentación de los estados financieros se hace de acuerdo con el formato establecido por la Superintendencia de Bancos de Guatemala.
- b) El registro de los productos es bajo el método de lo percibido. Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que todos los productos se reconozcan por método de lo devengado.

**Nota 4 Resumen de políticas contables**

Las principales políticas contables adoptadas por el Fideicomiso en la contabilización de sus operaciones y en la preparación de su información financiera se resumen en la página siguiente:

**Fideicomiso Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible en Zonas de Fragilidad Ecológica en la Región del Trifinio, Área de Guatemala -PRODERT-  
Notas a los Estados Financieros  
Al 31 de diciembre de 2012**

---

**a) Disponibilidades**

Las disponibilidades están constituidas por los saldos en bancos al cierre, proveniente de las aportaciones dinerarias realizadas por el Fideicomitente y los rendimientos obtenidos por la inversión de las mismas, y los rendimientos de los préstamos, recibidos por el Fiduciario con el objeto de administrar y negociar la inversión de los fondos respectivos.

**b) Inversiones temporales**

Las inversiones en valores se presentan al costo y no exceden al valor de mercado. Están conformadas por los fondos disponibles temporalmente en bancos o financieras del sistema nacional, los cuales se invierten considerando las características de seguridad, garantía, mejor rentabilidad y liquidez y que no interrumpen la ejecución del Fideicomiso.

Por la inversión y/o depósitos de los fondos el Fideicomitente reconoce al Fiduciario una comisión del uno por ciento (1%) anual por el monto colocado, con cargo a los intereses efectivamente percibidos de dichas inversiones.

**c) Transacciones en moneda extranjera**

Las transacciones en moneda extranjera se contabilizan a su equivalente en quetzales, utilizando la tasa de cambio vigente en el mercado bancario de divisas en el momento en que se realiza la operación. Los saldos se expresan a los tipos de cambio vigentes a la fecha de los estados financieros. El diferencial cambiario, si existiera, que resulta entre las fechas en que se registra la operación, la fecha de reexpresión y la fecha de su cancelación, se incluyen como un gasto o producto financiero.

**d) Cartera de préstamos**

Los recursos del Fideicomiso se destinan para proporcionar asistencia crediticia a los pequeños productores agropecuarios individuales y organizados y microempresarios rurales que se encuentren en el área de ejecución del Proyecto PRODERT. Los créditos se concederán para los siguientes destinos:

- i. Todas las actividades relacionadas con la producción agrícola del área del PRODERT;
- ii. Todas las actividades relacionadas con la producción Pecuaria de especies mayores y menores de la zona del PRODERT;
- iii. Para la actividad forestal;

**Fideicomiso Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible en Zonas de Fragilidad Ecológica en la Región del Trifinio, Área de Guatemala -PRODERT-  
Notas a los Estados Financieros  
Al 31 de diciembre de 2012**

---

- iv. Para la actividad de la pequeña empresa y artesanía, a todos los pequeños productores que transformen o agreguen valor a bienes de origen silvoagropecuario.

El plazo para la cancelación de los préstamos se establecerá de acuerdo con los coeficientes técnicos y económicos de cada proyecto, el cual comenzará a contarse a partir de la fecha de entrega del primer desembolso. En ningún caso el plazo máximo deberá de exceder de:

- i. Para préstamos de corto plazo, hasta 36 meses;
- ii. Para préstamos a mediano plazo, hasta 5 años. Para el caso de café y árboles frutales, como el mango, zapote, anona, mamey, aguacate, etc., cuya producción inicia después del tercero al cuarto año de edad, se otorgará un plazo máximo de hasta 8 años.
- iii. Para préstamos a largo plazo, de 9 a 20 años, según el destino a financiar y en concordancia con el plazo del fideicomiso.

**e) Intereses sobre préstamos**

Los intereses captados por el Fiduciario provenientes de los préstamos otorgados se registran en los resultados como productos financieros, mientras que por los intereses devengados al cierre del período que se encuentran pendientes de captarse, se registran como una cuenta por cobrar que genera un pasivo por el mismo valor.

**f) Estimación por valuación de activos crediticios**

La Estimación sobre la cartera de créditos se registra conforme a las disposiciones contenidas en la resolución JM-93-2005.

**g) Fondo de Contingencia**

Constituido por un fondo del 2% calculados sobre los productos del Fideicomiso, para cubrir entre otros, previa autorización del Fideicomitente, los costos y gastos para recuperar créditos por la vía judicial, una vez agotada efectivamente el cobro por vía administrativo, mediante la contratación de empresas especializadas para realizar el cobro. Al 31 de diciembre de 2012, el fondo registra en los estados financieros un saldo de Q 277,925 .

**Fideicomiso Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible en Zonas de Fragilidad Ecológica en la Región del Trifinio, Área de Guatemala -PRODERT-  
Notas a los Estados Financieros  
Al 31 de diciembre de 2012**

---

**h) Intereses percibidos sobre depósitos**

Los ingresos por concepto de intereses sobre las cuentas de depósitos de ahorro devengan una tasa de interés del 4% anual, capitalizable mensualmente y en depósitos a plazo fijo devengan una tasa de interés del 6% y 6.5% anual, capitalizable mensualmente y al vencimiento.

**i) Comisión por recuperación efectiva de cartera**

El Fideicomitente reconoce al Fiduciario una comisión del 2.5% sobre las recuperaciones efectivas de capital de los préstamos otorgados.

**j) Honorarios por administración**

El Fideicomitente reconoce al Fiduciario por concepto de administración del fideicomiso, el 1% anual sobre el Patrimonio efectivamente recibido por el Fiduciario, a partir del segundo año de constitución del Fideicomiso.

**k) Impuesto sobre la renta**

Según Resolución SAT-GRC-DRG-ARGP-ART R-2012-03-01-000996; emitida por la Superintendencia de Administración Tributaria con fecha 18 de junio de 2012, se resolvió reconocer la exención del Impuesto Sobre la Renta para el Fideicomiso.

**Nota 5 Período contable**

El período de imposición contable comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

**Nota 6 Disponibilidades**

Las disponibilidades están constituidas por saldos en la cuenta administrada por el Fiduciario y en las cajas, sobre los cuales no existe ninguna restricción. Al 31 de diciembre de 2012, estaba integrado de la siguiente manera:

<u>Efectivo</u>		
Disponible en Banco de Desarrollo Rural, S. A.	<b>a)</b>	49,807
<u>Bancos Moneda Nacional</u>		
Banco de Desarrollo Rural, S. A., Cta. 4033070776		441,395
Banco de Desarrollo Rural, S. A., Cta. 4033038697		1,994,344
		<b>2,485,546</b>

**Fideicomiso Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible en Zonas de Fragilidad Ecológica en la Región del Trifinio, Área de Guatemala -PRODERT-  
Notas a los Estados Financieros  
Al 31 de diciembre de 2012**

- a) Saldo que en la nomenclatura contable se denomina como Bancos, porque corresponde al efectivo del Fideicomiso que se encuentra como parte del efectivo del Fiduciario, pero que se maneja de forma separada.

**Nota 7 Inversiones temporales**

Las inversiones temporales al 31 de diciembre de 2012, estaban integradas de la siguiente manera:

Certificado de depósito de ahorro a plazo No.	Fecha de vencimiento	Días plazo	Monto original Q	Tasa de interés	Monto Q
<u>Banco de Desarrollo Rural, S. A.</u>					
432162	30/04/2013	365	5,000,000	6.50%	5,000,000
441031	28/06/2013	365	4,000,000	6.00%	4,000,000
441035	29/06/2013	365	8,500,000	6.50%	8,500,000
469688	25/11/2013	365	3,000,000	6.50%	3,000,000
					<u><b>20,500,000</b></u>

**Nota 8 Cartera de Créditos**

Al 31 de diciembre de 2012, los saldos de cartera estaban conformados de la siguiente manera:

Vigentes	
Al día	14,499
En mora	120,497
	<u>134,996</u>
Vencidos	
Cobro administrativo	2,470,104
Cobro judicial	27,630
	<u>2,497,734</u>
Total de la cartera	2,632,730
(-) Estimación por valuación (Nota 4f)	<u><b>(2,632,730)</b></u>
	<u><u>-</u></u>

**Nota 9 Productos financieros por cobrar/otras cuentas acreedoras**

Los productos financieros por cobrar al 31 de diciembre de 2012, estaban integrados como se muestra en la página siguiente:

**Fideicomiso Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible en Zonas de Fragilidad  
Ecológica en la Región del Trifinio, Área de Guatemala -PRODERT-  
Notas a los Estados Financieros  
Al 31 de diciembre de 2012**

---

Intereses sobre préstamos	2,784,268
Intereses por morosidad	1,810,091
Intereses sobre inversiones	422,103
	<u><u>5,016,462</u></u>

Debido a que los intereses por cobrar se registran utilizando el método de lo devengado, se requiere el registro de un pasivo diferido, que se traslada a los resultados al momento de hacerse efectivo los ingresos.

#### **Nota 10 Patrimonio**

Según escritura de Contrato de Constitución del Fideicomiso, el Patrimonio Fideicometido asciende a un monto inicial de Q 35,159,000, provenientes del préstamo número 1181, otorgado a la República de Guatemala, por el Banco Centroamericano de Integración Económica –BCIE-. El monto Fideicometido podrá incrementarse con aportes del Gobierno de la República de Guatemala, otros aportes, donaciones y préstamos de instituciones cooperantes y organismos nacionales e internacionales.

Al 31 de diciembre de 2012, el patrimonio está constituido por aportes del Gobierno de Guatemala que ascienden a Q 11,000,000 y otros aportes por valor Q 11,939,757, acumulando un monto de Q 22,939,757. Considerando el monto inicial estipulado en la escritura de constitución del Fideicomiso, al cierre del período existen Asignaciones por Recibir por un valor de Q 24,159,000.

#### **Nota 11 Productos financieros**

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2012, los productos financieros se integraban de la siguiente manera:

Intereses sobre inversiones	1,239,486
Intereses en depósitos de ahorro	126,254
Intereses sobre cartera de créditos	92,475
	<u><u>1,458,215</u></u>

Los productos que reflejó el Fideicomiso durante el año terminado el 31 de diciembre de 2012, corresponden principalmente a los intereses que se generaron en las cuentas bancarias y en los certificados de inversión.

#### **Nota 12 Gastos administrativos**

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2012, el Fideicomiso incurrió en los gastos administrativos que se presentan en la página siguiente:

**Fideicomiso Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible en Zonas de Fragilidad Ecológica en la Región del Trifinio, Área de Guatemala -PRODERT-  
Notas a los Estados Financieros  
Al 31 de diciembre de 2012**

---

Gastos específicos	110,000
Comisiones	13,903
Impuestos arbitrios y contribuciones	341
Gastos varios	102,000
	<b>226,244</b>

**Nota 13 Impuesto Sobre la Renta**

El Fideicomiso se encuentra exento del Impuesto Sobre la Renta, esto derivado de la Resolución "SAT-GRC-DRG-ARGP-ART" "R-2012-03-01-000996" emitida por la Superintendencia de Administración Tributaria con fecha 18 de junio de 2012. En dicha resolución se resolvió reconocer la exención del Impuesto Sobre la Renta para el Fideicomiso, revocando la Resolución 420-2001 del 18 de junio de 2001 en la cual se había declarado improcedente la exención del Impuesto Sobre la Renta para el Fideicomiso. Por tal razón, para el período 2012 no existe pago alguno por concepto de Impuesto Sobre la Renta, sin embargo, para efectos del cumplimiento de las obligaciones formales el Fideicomiso efectúa la presentación de los formularios respectivos incluyendo como rentas exentas los ingresos que se generan en las diferentes operaciones.

Las declaraciones de Impuesto Sobre la Renta presentadas por el Fideicomiso por los períodos no prescritos al 31 de diciembre 2012, no han sido revisadas por las autoridades fiscales de diciembre 2009 en adelante, el plazo de revisión prescribe en cuatro años contados a partir de la fecha en que venció el plazo de la obligación tributaria, tal como lo establece el Código Tributario, Decreto No. 6-91 y sus reformas.

**Nota 14 Otras revelaciones**

Al 31 de diciembre de 2012, el Fideicomiso presenta los siguientes litigios:

No. Crédito	Garantía	Deudor	No. Proceso y Juzgado	Estado actual del proceso
7008061834	Hipotecaria	Edy Adolfo Ramírez Sagastume	1129-2010 Juzgado 1o. Paz Villa Nueva	Pendiente de lanzamiento y ubicación de inmueble
7085014378	Hipotecaria	Víctor Manuel Zamora Linares	7172-2010 Juzgado de Paz Villa Nueva	Demanda admitida, oficios para secuestro prenda, no se exhibió por no existir prenda por lo que se solicitó certificar lo conducente

**Fideicomiso Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible en Zonas de Fragilidad  
Ecológica en la Región del Trifinio, Área de Guatemala -PRODERT-  
Notas a los Estados Financieros  
Al 31 de diciembre de 2012**

---

La información interna proporcionada por la Administración indica como abogado litigante para los procesos antes mencionados a Lic. Ixcamey.

**Nota 15 Contingencias**

Por la naturaleza del Fideicomiso, este se encuentra sujeto a revisión por parte de la Contraloría General de Cuentas, así como por parte de la Superintendencia de Bancos. Los resultados de las revisiones que se realicen por dichas entidades, pueden variar respecto a lo presentado en este informe, los cuales pueden estar influenciados por la naturaleza, alcance de los procedimientos aplicados así como por los criterios y objetivos que se persiguen por cada entidad fiscalizadora.

**Nota 16 Eventos Subsecuentes**

No se tiene conocimiento de ningún evento posterior, ocurrido entre la fecha de los estados financieros y la fecha de su autorización por parte del Fideicomiso e incluso antes de la fecha de la emisión del informe de los auditores independientes, que requiera la modificación de las cifras presentadas en los estados financieros autorizados.

**Nota 17 Reclasificaciones**

Con la finalidad de lograr una adecuada presentación de los estados financieros al 31 de diciembre de 2012, para efectos de auditoría ciertas cifras fueron reclasificadas.

**Fideicomiso Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible en  
Zonas de Fragilidad Ecológica en la Región del Trifinio,  
Área de Guatemala –PRODERT-**

**Información Financiera Complementaria  
y Cartera de Créditos  
Al 31 de diciembre de 2012**

**INFORME DEL CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR INDEPENDIENTE**  
**SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA COMPLEMENTARIA**  
**Y CARTERA DE CRÉDITOS**

**A: Señor Ministro**  
**Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación**

Hemos auditado el estado de situación financiera del Fideicomiso “**Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible en Zonas de Fragilidad Ecológica en la Región del Trifinio, Área de Guatemala**” –PRODERT-, Administrado por el Banco de Desarrollo Rural, S. A. –BANRURAL, al 31 de diciembre de 2012, el correspondiente estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Hemos emitido nuestro dictamen sobre los mismos con fecha 24 de marzo de 2015, expresando una opinión con salvedades.

Nuestra auditoría se orientó al objetivo de expresar una opinión sobre los estados financieros básicos basada en la realización de pruebas de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Por otro lado, como parte del trabajo a desarrollarse según lo estipulado en el contrato que formaliza el compromiso de auditoría, se planificó realizar procedimientos que permitieran expresar una opinión sobre si la cartera de créditos, presenta razonablemente, en todos sus aspectos importantes, los montos pendientes de cobro del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2012.

El cumplimiento de las disposiciones relativas a la supervisión y evaluación de las operaciones crediticias incluidas en el contrato del Fideicomiso y en el Manual de Crédito, es responsabilidad del Comité de Crédito y del Fiduciario, en tanto que la Administración del Fideicomiso es responsabilidad del Banco de Desarrollo Rural, S. A., en su calidad de Fiduciario.

Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y los requisitos de auditoría incluidos en el contrato de servicios profesionales de Auditoría Externa. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si la cartera de créditos está libre de representación errónea de importancia relativa. La auditoría incluye el examen, sobre una base selectiva, de la evidencia apropiada.

Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión con salvedades.

### **Base para opinión con salvedades**

- Al 31 de diciembre de 2012, los estados financieros del Fideicomiso incluyen una Cartera de Créditos por un monto de Q 2,632,730, por la cual se tiene registrada una Estimación por Valuación (Reserva para Cuentas Incobrables) que cubre el mismo valor. Por dicha cartera, los registros del Fideicomiso reflejan una recuperación mínima durante el período, cuyas condiciones repercutieron en no permitir cumplir con la aplicación de procedimientos para confirmación de saldos sobre una muestra de Q 2 millones y revisión de soporte documental que conforman los expedientes de créditos otorgados por una muestra de Q 1.6 millones. En adición, el Fiduciario proporcionó documentación por los registros efectuados a la estimación durante el período, sin embargo, los mismos evidencian ausencia de actas o documentos donde se presenten los parámetros, criterios, evaluaciones y autorizaciones pertinentes.
- No se tuvo a la vista integración, auxiliares y documentación de soporte donde se muestren los cálculos y las aprobaciones que originaron los saldos reflejados en las cuentas "303199.0101 Intereses sobre préstamo" y "303199.0103 Intereses por morosidad", que al 31 de diciembre de 2012 registran montos de Q 2,784,268 y Q1,810,091, respectivamente. Debido a esta limitación se desconoce sobre la naturaleza, integridad y validez de dichos saldos, que a su vez se muestran como parte de los pasivos al cierre del período.

Este informe es para información y uso del Fideicomitente y Fiduciario del Fideicomiso "Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible en Zonas de Fragilidad Ecológica en la Región del Trifinio, Área de Guatemala" –PRODERT-, sin embargo esta limitación no intenta restringir la distribución del informe, el cual con la aprobación de las partes, es un asunto de interés público.

Atentamente,



Lic. Luis E. Orellana C. P. A.  
Socio Director

Guatemala, 24 de marzo de 2015

**Fideicomiso Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible en Zonas de Fragilidad Ecológica en la Región del Trifinio, Área de Guatemala -PRODERT- Integración de Cartera de Créditos por Cobrar y Otros**  
**Por el año terminado el 31 de diciembre de 2012**  
**(Cifras expresadas en Quetzales)**

---

**Préstamos por cobrar**

Saldos de préstamos otorgados en el año 1999		1,071,218
Saldos de préstamos otorgados en el año 2000		252,556
Saldos de préstamos otorgados en el año 2001		162,482
Saldos de préstamos otorgados en el año 2002		13,268
Saldos de préstamos otorgados en el año 2003		60,772
Saldos de préstamos otorgados en el año 2004		117,479
Saldos de préstamos otorgados en el año 2005		163,702
Saldos de préstamos otorgados en el año 2006		93,639
Saldos de préstamos otorgados en el año 2007		223,379
Saldos de préstamos otorgados en el año 2008		150,846
Saldos de préstamos otorgados en el año 2009		235,418
Saldos de préstamos otorgados en el año 2010		87,971

Total cartera	(Nota 2)	<b>2,632,730</b>
---------------	----------	------------------

<b>Productos financieros po cobrar</b>	(Nota 3)	4,594,359
--	----------	-----------

<b>Cuentas por cobrar</b>		1,958
---------------------------	--	-------

		7,229,047
--	--	-----------

<b>(-) Estimación por valuación</b>	(Nota 2)	(2,632,730)
-------------------------------------	----------	-------------

		<b>4,596,317</b>
--	--	------------------

**Fideicomiso Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible en Zonas de Fragilidad Ecológica en la Región del Trifinio, Área de Guatemala -PRODERT-  
Notas a la integración de Cartera de Créditos por Cobrar y Otros  
Por el año terminado el 31 de diciembre de 2012  
(Cifras expresadas en Quetzales)**

---

**Nota 1 Financiamiento a pequeños productores, microempresarios y empresarios rurales**

Los recursos del Fideicomiso se destinan para proporcionar asistencia crediticia a los pequeños productores agropecuarios individuales y organizados y microempresarios rurales que se encuentren en el área de ejecución del Proyecto PRODERT. Los créditos se concederán para los siguientes destinos:

- i. Todas las actividades relacionadas con la producción agrícola del área del PRODERT;
- ii. Todas las actividades relacionadas con la producción Pecuaria de especies mayores y menores de la zona del PRODERT;
- iii. Para la actividad forestal;
- iv. Para la actividad de la pequeña empresa y artesanía, a todos los pequeños productores que transformen o agreguen valor a bienes de origen silvoagropecuario.

El plazo para la cancelación de los préstamos se establecerá de acuerdo con los coeficientes técnicos y económicos de cada proyecto, el cual comenzará a contarse a partir de la fecha de entrega del primer desembolso. En ningún caso el plazo máximo deberá de exceder de:

- i. Para préstamos de corto plazo, hasta 36 meses;
- ii. Para préstamos a mediano plazo, hasta 5 años. Para el caso de café y árboles frutales, como el mango, zapote, anona, mamey, aguacate, etc., cuya producción inicia después del tercero al cuarto año de edad, se otorgará un plazo máximo de hasta 8 años.
- iii. Para préstamos a largo plazo, de 9 a 20 años, según el destino a financiar y en concordancia con el plazo del fideicomiso.

**Nota 2 Cartera de créditos -Neto**

Al 31 de diciembre de 2012, la cartera se encuentra integrada por 166 créditos cuyo estado se encuentra distribuido de la manera siguiente:

<b>Vigentes</b>	
Al día	14,499
En mora	120,497
Van	<u>134,996</u>

**Fideicomiso Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible en Zonas de Fragilidad Ecológica en la Región del Trifinio, Área de Guatemala -PRODERT-  
Notas a la integración de Cartera de Créditos por Cobrar y Otros  
Por el año terminado el 31 de diciembre de 2012  
(Cifras expresadas en Quetzales)**

Vienen	134,996
<b>Vencidos</b>	
Cobro administrativo	2,470,104
Cobro judicial	27,630
	2,497,734
Total de la cartera	2,632,730
(-) Estimación por valuación	<b>(2,632,730)</b>
	-

El área geográfica donde se encuentran ubicados los saldos de los préstamos a la fecha, es de la manera siguiente:

<b>Municipio</b>	<b>Monto</b>
Asunción Mita	60,437
Chiquimula	33,604
Equipulas	966,877
Ipala	757,437
Olopa	30,851
Quetzaltepeque	747,767
San Andrés	16,567
San José la Arada	2,500
San Luis	1,000
San Luis Jilotepeque	1,195
Santa Catarina Mita	8,259
Santa Rosa	6,236
	<b>2,632,730</b>

**Nota 3 Productos financieros por cobrar**

Los productos financieros por cobrar relacionados con la cartera de créditos al 31 de diciembre de 2012, estaban integrados como se muestra a continuación:

Intereses sobre préstamos	2,784,268
Intereses por morosidad	1,810,091
	<b>4,594,359</b>

**Fideicomiso Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible en  
Zonas de Fragilidad Ecológica en la Región del Trifinio,  
Área de Guatemala –PRODERT-**

**Informe sobre el control interno  
Al 31 de diciembre de 2012**

**INFORME DEL CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR INDEPENDIENTE**  
**SOBRE EL CONTROL INTERNO**

**A: Señor Ministro**  
**Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación**

Nos permitimos presentarles el resultado de la auditoría practicada a los estados financieros del Fideicomiso “**Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible en Zonas de Fragilidad Ecológica en la Región del Trifinio, Área de Guatemala**” –PRODERT, al 31 de diciembre de 2012. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración del Fideicomiso.

La auditoría se planificó de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas Normas requieren que planeemos y desarrollemos la auditoría para obtener una certeza sobre si los estados financieros están libres de representaciones erróneas de importancia relativa.

Al planear y ejecutar nuestra auditoría a los estados financieros del Fideicomiso, tomamos en cuenta su control interno con el fin de determinar nuestros procedimientos de auditoría y poder expresar nuestra opinión sobre estos, más no para proporcionar una seguridad absoluta del funcionamiento de la estructura del control interno.

El Fiduciario es responsable de establecer y mantener el control interno, con el apoyo del Comité Técnico en lo aplicable, conforme a escritura de constitución y reglamento del Fideicomiso. Para cumplir con esta responsabilidad deben hacer estimaciones y juicios para evaluar los beneficios y los costos relativos a las políticas y procedimientos del control interno. Los objetivos del control interno son suministrar una razonable, pero no absoluta seguridad que los activos están protegidos contra pérdidas por usos o disposiciones no autorizados, que las transacciones se ejecutan de conformidad con autorizaciones estipuladas en la escritura de constitución y los reglamentos del Fideicomiso y se registran en forma adecuada para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con prácticas de contabilidad consistentes con periodos precedentes. Debido a limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, errores e irregularidades pueden ocurrir y no ser detectados.

También la proyección de cualquier evaluación del control interno hacia futuros periodos, está sujeta al riesgo que los procedimientos se vuelvan inadecuados debido a cambios en las condiciones o que la efectividad del diseño y funcionamiento de las políticas y procedimientos pueda deteriorarse.

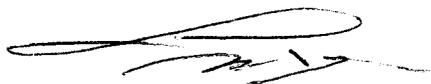
Para fines del presente informe hemos clasificado las políticas y procedimientos del control interno en las siguientes categorías: Existencia o incidencia, integridad, derechos y obligaciones, valuación o asignación, presentación y revelación.

Por las categorías del control interno mencionadas anteriormente, se planificó obtener una comprensión del diseño de políticas y procedimientos importantes y, si los mismos estaban en funcionamiento y evaluamos el riesgo de control.

Nuestra consideración del control interno no necesariamente revela todos los asuntos del control interno que podrían constituir deficiencias significativas. Una deficiencia significativa es una condición en la que el diseño o funcionamiento de elementos específicos del control interno no reducen a un nivel relativamente bajo el riesgo de que errores o irregularidades en montos, que podrían ser importantes en relación con los estados financieros auditados, puedan ocurrir y no ser detectados oportunamente por los empleados en el cumplimiento normal de sus funciones.

Los controles internos al 31 de diciembre de 2012, reflejaron debilidades en la administración y cobro de la cartera. Este informe es para información y uso del Fideicomitente y Fiduciario del Fideicomiso "Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible en Zonas de Fragilidad Ecológica en la Región del Trifinio, Área de Guatemala" -PRODERT-, sin embargo esta limitación no intenta restringir la distribución del informe, el cual con la aprobación de las partes, es un asunto de interés público.

Atentamente,



Lic. Luis E. Orellana C.P. A.  
Socio Director

Guatemala, 24 de marzo de 2015

**Fideicomiso Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible en Zonas de Fragilidad Ecológica en la Región del Trifinio, Área de Guatemala -PRODERT-  
Informe de Control Interno del Contador Público y Auditor Independiente  
Al 31 de Diciembre 2012**

---

**I. HALLAZGOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

Como resultado de nuestra revisión a los estados financieros del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2012, se identificó lo que se describe a continuación, para su consideración:

**ASPECTOS ADMINISTRATIVOS –**

**1. No se tuvo a la vista el libro de actas del Comité de Créditos o de actas utilizado por el Fideicomiso**

Al 31 de diciembre de 2012, no se tuvo a la vista el libro de actas del Comité de Créditos, o libro de actas utilizado por el Fideicomiso para registrar los asuntos y decisiones relevantes. Por tal motivo se desconoce si existieron aprobaciones que pudieran tener impacto en los estados financieros.

El artículo 20 del Reglamento de Crédito del Fideicomiso “Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible en Zonas de Fragilidad Ecológica en la Región del Trifinio, Área de Guatemala” –PRODERT-, indica que “El Comité debe sesionar, como mínimo, una vez al mes, dejando a discreción del mismo la frecuencia y cantidad de sesiones que deba realizar, de acuerdo a las necesidades de su mandato. El Presidente del Comité, a través del Secretario, será el encargado de convocar a las sesiones, debiendo, en cada reunión, acordar la fecha de la siguiente”. Por otro, el Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, en el artículo 4 y literal k) estipula que la Contraloría General de Cuentas tiene entre sus atribuciones “Autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización”.

La ausencia de los libros puede repercutir en incumplimiento de procedimientos requeridos por las disposiciones legales y reglamentarias que regulan el Fideicomiso, que podrían acarrear sanciones económicas o inconvenientes para el seguimiento de los asuntos relevantes en la ejecución del Fideicomiso.

**Recomendación**

Revisar el estatus de los libros, para que se tomen las medidas necesarias que permitan mantenerlos disponibles y actualizados de conformidad con los requerimientos legales, a efecto de evitar contingencias en una eventual revisión por parte de entidades fiscalizadoras.

## **ASPECTOS CONTABLES–**

### **CAJA Y BANCOS –**

#### **2. Procedimientos de control incompletos en conciliaciones bancarias**

Se observó que las conciliaciones bancarias consignan firmas de “Administración Fideicomisos” y “Jefe Administración Fideicomisos”, sin embargo, no se identifica la segregación de atribuciones en la elaboración y revisión por parte de los firmantes, asimismo, no se indica la fecha en que se realizan los procedimientos.

La falta de la descripción del procedimiento que se realiza así como la fecha, no permite tener la certeza si se están aplicando los procedimientos adecuados y respectivamente si se está realizando en el tiempo oportuno.

#### **Recomendación**

Se implemente la práctica de describir el procedimiento realizado por los firmantes en las conciliaciones bancarias como medida de control que permita establecer el adecuado cumplimiento de los procedimientos y su realización oportuna, asimismo para orientar a cualquier usuario en la revisión de los documentos de respaldo.

#### **3. Falta de actualización ante Registro Tributario Unificado**

Se observó que la constancia del Registro Tributario Unificado el RTU del Fideicomiso se encuentra actualizado con fecha 01 de septiembre de 2011.

En el artículo 120 del Código Tributario Decreto 6-91, reformado por el artículo 49 del Decreto Número 4-2012 ambos del Congreso de la República, indican que “Toda modificación de los datos de inscripción, debe comunicarse a la Administración Tributaria, dentro del plazo de treinta (30) días de ocurrida. Los contribuyentes o responsables deben actualizar o ratificar sus datos de inscripción anualmente, por los medios que la Administración Tributaria ponga a su disposición. La información que presente el contribuyente o responsable, debe contener, además, la actualización de su actividad o actividades económicas principales, que serán aquellas que en el período de imposición correspondiente hubieren reportado más del cincuenta por ciento (50%) de ingresos al contribuyente”.

En adición, existen nuevas reformas contenidas en el Decreto 10-2012, relacionadas con las tasas impositivas del Impuesto Sobre la Renta a las que estarán afectas las rentas según su procedencia. La forma de pago del ISR dependerá del régimen al que se inscriba el contribuyente, el cual se estipuló en diferentes categorías en la nueva ley.

**Recomendación**

Se debe efectuar la actualización de los datos del Fideicomiso, considerando el cumplimiento del deber formal de inscripción como contribuyente del ISR de acuerdo a la categoría que le aplique, según nuevas reformas fiscales que cobraran vigencia para el período 2013. Lo anterior se hace necesario para evitar cuestionamientos o inconvenientes al efectuar trámites o gestiones ante la Administración Tributaria.

**Fideicomiso Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible en Zonas de Fragilidad Ecológica en la Región del Trifinio, Área de Guatemala -PRODERT-  
Informe de Control Interno del Contador Público y Auditor Independiente  
Al 31 de Diciembre 2012**

**II. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR**

Como parte del trabajo de auditoría se efectuó un seguimiento a las recomendaciones en el informe de control interno al 31 de diciembre de 2011. Con base a la información obtenida de las entidades que tienen a cargo atribuciones y funciones en las actividades del Fideicomiso, se presenta la siguiente matriz donde se expone el estatus de las recomendaciones que se plantearon en dicho informe y que persisten respecto a lo observado durante la revisión del período 2012.

<b>No.</b>	<b>Descripción hallazgo</b>	<b>Recomendación de auditoría</b>	<b>Estatus actual Recomendación</b>	<b>Observaciones</b>
1	Incumplimiento en la cláusula decimocuarta "inversiones" de la Escritura de Constitución del Fideicomiso.	Se recomienda a la Administración la evaluación de dicha situación.	Sin evidencia de su implementación.	
2	Expedientes de créditos no proporcionados.	Se recomienda a la Administración realizar las investigaciones correspondientes que permitan localizar los expedientes que soportan el otorgamiento de los créditos en mención.	Sin evidencia de su implementación.	
3	Falta de seguimiento a los casos de cobro administrativo para trasladarlos a cobros judiciales.	Se recomienda a la Administración dar el seguimiento correspondiente a esta situación.	Sin evidencia de su implementación.	
4	Expedientes de créditos incompletos.	Tomando en cuenta la antigüedad de la mora, se evalúe la posibilidad de completar los expedientes con la información que les hace falta evaluando el costo beneficio.	Sin evidencia de su implementación.	
5	Deficiencia en la base de datos de las direcciones de los clientes.	Establecer las direcciones actuales de dichos deudores para proceder a realizar las gestiones de cobro correspondientes.	Sin evidencia de su implementación.	
6	Insuficiencia en la estimación por valuación de la cartera de créditos.	Se lleve a cabo el cálculo de la estimación para cuentas incobrables del Fideicomiso.	Sin evidencia de su implementación.	
7	Movimientos de la cuenta productos financieros por cobrar, por deudor no proporcionados.	Manejar un registro auxiliar, en el cual les permita generar la información en mención del Fideicomiso.	Sin evidencia de su implementación.	

**Fideicomiso Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible en Zonas de Fragilidad Ecológica en la Región del Trifinio, Área de Guatemala -PRODERT-  
Informe de Control Interno del Contador Público y Auditor Independiente  
Al 31 de Diciembre 2012**

<b>No.</b>	<b>Descripción hallazgo</b>	<b>Recomendación de auditoría</b>	<b>Estatus actual Recomendación</b>	<b>Observaciones</b>
<b>8</b>	Deficiencia en el registro de intereses generados por los certificados de depósito a plazo fijo.	Tomar en cuenta el método de lo devengado para los intereses que generen las inversiones que se realicen en certificados de depósito a plazo fijo con el propósito de fortalecer el control interno del Fideicomiso.	Sin evidencia de su implementación.	

**Fideicomiso Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible en  
Zonas de Fragilidad Ecológica en la Región del Trifinio,  
Área de Guatemala –PRODERT-**

**Informe sobre el cumplimiento de cláusulas y términos de los  
convenios, leyes y regulaciones aplicables  
Al 31 de diciembre de 2012**

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**  
**SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS Y TÉRMINOS DE LOS**  
**CONVENIOS, LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

**A: Señor Ministro**  
**Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación**

Hemos auditado los estados financieros del Fideicomiso “**Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible en Zonas de Fragilidad Ecológica en la Región del Trifinio, Área de Guatemala**” –PRODERT-, al 31 de diciembre de 2012. Hemos emitido nuestro dictamen sobre los mismos con fecha 24 de marzo de 2015, expresando una opinión con salvedades.

Como parte de nuestra auditoría verificamos el cumplimiento de las cláusulas y disposiciones contractuales estipulados en la Escritura de Constitución del Fideicomiso y en los Reglamentos que regulan y norman los procedimientos administrativos y financieros para el funcionamiento del Fideicomiso. El cumplimiento de las cláusulas y disposiciones contractuales aplicables al Fideicomiso es responsabilidad de los órganos que constituyen la estructura del Fideicomiso. El propósito de nuestra auditoría no fue el de proveer seguridad razonable sobre el cumplimiento de las cláusulas contractuales y regulaciones aplicables al Contrato de Fideicomiso, en consecuencia, no expresamos tal opinión.

Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y los requisitos de auditoría incluidos en el contrato de servicios profesionales de Auditoría Externa. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.

Los resultados del trabajo realizado en la verificación del cumplimiento de cláusulas y disposiciones contractuales de mayor relevancia, reflejaron que excepto por el efecto de lo indicado en algunas de las cláusulas que se describen en el contenido del presente informe, no tuvimos conocimiento de hechos y eventos que impliquen incumplimiento de las cláusulas o violación por los órganos que constituyen la estructura del Fideicomiso durante el ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Este informe es para información y uso del Fideicomitente y Fiduciario del Fideicomiso Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible en Zonas de Fragilidad Ecológica en la Región del Trifinio, Área de Guatemala -PRODERT-, sin embargo esta limitación no intenta restringir la distribución del informe, el cual con la aprobación de las partes es un asunto de interés público.



Lic. Luis E. Orellana C. P. A.  
Socio Director

Guatemala, 25 de 24 de marzo de 2015

**Fideicomiso Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible en Zonas de Fragilidad Ecológica en la Región del Trifinio,  
Área de Guatemala -PRODERT-  
Informe sobre el Cumplimiento de Cláusulas y Términos  
de los Convenios, Leyes y Regulaciones Aplicables  
Al 31 de diciembre de 2012**

Cláusula No.	Descripción	Cumplimiento			Comentarios
		Total	Parcial	No se cumple	
<b>Contrato de Constitución de Fideicomiso de Administración e Inversión de Fondos No. 106</b>					
III	<p><b><u>Patrimonio Fideicometido</u></b> El Patrimonio de este Fideicomiso asciende a un monto inicial de treinta y cinco millones ciento cincuenta y nueve mil quetzales (Q 35,159,000), provenientes del Préstamo número un mil ciento ochenta y uno (1181) otorgado a la República de Guatemala, por el Banco Centroamericano de Integración Económica –BCIE-. El monto Fideicometido podrá incrementarse con aportes del Gobierno de la República de Guatemala, otros aportes, donaciones y préstamos de instituciones cooperantes y organismos nacionales e internacionales.</p>		X		Al 31 de diciembre de 2012, las asignaciones recibidas por el Gobierno de la República de Guatemala son de Q 11,000,000, por lo cual no se ha completado el monto estipulado en la escritura. Por dichas asignaciones se requirió el envío de solicitudes de confirmación de saldos a las entidades que constituyen fuente de financiamiento y aportaciones al patrimonio del Fideicomiso por Aportación Gobierno de Guatemala por Q 11,000,000 y Otros Aportes de Q 11,939,757, sin embargo no fue posible su realización.
V	<p><b><u>Objetivos</u></b> Suministrar al beneficiario el recurso financiero necesario para desarrollar actividades agrícolas, pecuarias, forestales y de procesamiento artesanal y agro industrial, las cuales contribuyan a generar empleo y por ende a mejorar el nivel de vida de la población del área de influencia del PRODERT.</p>				Según auxiliares proporcionados por el Fideicomiso al 31 de diciembre de 2012, se habían otorgado 166 créditos, cuya descripción indica que se otorgaron para actividades descritas en la cláusula, sin embargo no se tuvo a la vista los expedientes que muestren la existencia, naturaleza e integridad de los mismos, conforme a los objetivos estipulados en el contrato de constitución del Fideicomiso,

**Fideicomiso Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible en Zonas de Fragilidad Ecológica en la Región del Trifinio,  
Área de Guatemala -PRODERT-  
Informe sobre el Cumplimiento de Cláusulas y Términos  
de los Convenios, Leyes y Regulaciones Aplicables  
Al 31 de diciembre de 2012**

Cláusula No.	Descripción	Cumplimiento			Comentarios
		Total	Parcial	No se cumple	
VI	<p><b>Derechos y obligaciones de las partes</b> El Fideicomitente y el Fiduciario quedan obligados a cumplir con lo que establece el Código de Comercio de Guatemala y, adicionalmente con lo siguiente:</p> <p><b>I. Del Fideicomitente</b></p> <p><b>1. Derechos</b></p> <p>a). Supervisar y auditar cuando lo considere necesario, las operaciones financieras y contables del fideicomiso, a través de sus instituciones competentes o mediante la contratación de servicios, con cargo al patrimonio fideicometido;</p> <p><b>2. Obligaciones</b></p> <p>a) Crear la asignación presupuestaria correspondiente a transferir los fondos al Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima – BANRURAL, hasta por el monto del patrimonio fideicometido inicial y las ampliaciones que en el futuro se convengan;</p> <p>b) Aprobar el Reglamento de Crédito a través de la Dirección de Financiamiento Externo y Fideicomisos, del Ministerio de Finanzas Públicas, para su posterior autorización por parte del Consejo de Administración del Banco de</p>		X		<p>por tal motivo no se tuvieron los elementos para verificar el cumplimiento de la cláusula.</p> <p>Al 31 de diciembre de 2012, se contrataron los servicios de auditoría externa. No se tuvo a la vista información adicional sobre actividades específicas de supervisión realizadas en el período.</p> <p>X No se tuvo a la vista la documentación del presupuesto para el año objeto de revisión.</p> <p>X Se tuvo a la vista el Reglamento proporcionado por la Administración en archivo electrónico, sin embargo, este no muestra evidencia de aprobado y autorizado por el Fideicomitente.</p>

**Fideicomiso Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible en Zonas de Fragilidad Ecológica en la Región del Trifinio,  
Área de Guatemala -PRODERT-  
Informe sobre el Cumplimiento de Cláusulas y Términos  
de los Convenios, Leyes y Regulaciones Aplicables  
Al 31 de diciembre de 2012**

Cláusula No.	Descripción	Cumplimiento			Comentarios
		Total	Parcial	No se cumple	
	<p>Desarrollo Rural, Sociedad Anónima – BANRURAL; c) Autorizar al Fiduciario para hacer efectivos los honorarios y las comisiones del fideicomiso, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Décima de este Contrato.</p> <p><b>II. Del Fiduciario</b> <b>1. Derechos</b> a) Percibir los honorarios y las comisiones por concepto de administración y de recuperación de la cartera del fideicomiso, de conformidad con lo estipulado en la Cláusula Décima de este Contrato.</p>				<p>En los estados financieros del Fideicomiso al cierre de 2012, se refleja gasto por concepto de comisiones bancarias por un monto de Q 13,903, sobre el cual no se tuvo a la vista evidencia de las autorizaciones emitidas por el Fideicomitente, así como de la información y documentación que soporte el cálculo, registro y pago de los mismos conforme a las disposiciones en contrato. Debido a lo anterior no se tuvieron elemento para verificar el cumplimiento de la cláusula.</p> <p>En los estados financieros del Fideicomiso al cierre de 2011, se refleja gasto por concepto de comisiones bancarias por un monto de Q 13,903, sobre el cual no se tuvo a la vista información y documentación que soporte el cálculo, registro y pago de los mismos conforme a las disposiciones en contrato, por tal motivo no pudo validarse el cumplimiento de la cláusula.</p>

**Fideicomiso Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible en Zonas de Fragilidad Ecológica en la Región del Trifinio,  
Área de Guatemala -PRODERT-  
Informe sobre el Cumplimiento de Cláusulas y Términos  
de los Convenios, Leyes y Regulaciones Aplicables  
Al 31 de diciembre de 2012**

Cláusula No.	Descripción	Cumplimiento			Comentarios
		Total	Parcial	No se cumple	
	<p><b>2. Obligaciones</b></p> <p><b>a)</b> Ejecutar todas las acciones que sean necesarias para la eficaz administración y conservación del patrimonio fideicometido;</p> <p><b>d)</b> Suministrar mensualmente al Fideicomitente, dentro de los primeros quince (15) días del mes siguiente los estados financieros del fideicomiso y cualquier otra información que le requiera el Fideicomitente; y,</p> <p><b>e)</b> Rendir mensualmente informes sobre la ejecución del fideicomiso, al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA, conforme lo prescribe el Artículo cincuenta y nueve (59) del Decreto número ciento uno guion noventa y siete (101-97) del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.</p>		X	X	<p>No se tuvo a la vista la documentación que evidencie las gestiones de cobro por parte del fiduciario a los deudores.</p> <p>Se observó que por medio de los oficios DF-0149-2012-AF, DF-0266-2012-AF, DF-0386-2012-AF, DF-0472-2012-AF, DF-0561-2012-AF, DF-660-2012-AF, DF-0743-2012-AF, DF-0836-2012-AF, DF-0953-2012-AF, DF-1040-2012-AF, DF-1141-2012-AF y DF-0050-2013-AF emitidos en diferentes fechas, el Fiduciario remitió mensualmente al MAGA, los estados financieros del Fideicomiso. Los oficios contienen el sello de recibido en fechas que sobrepasan los primeros quince días del mes siguiente. Adicionalmente, no se tuvo a la vista el oficio correspondiente para el mes de enero de 2012.</p> <p>Se observó que por medio de los oficios DF-0149-2012-AF, DF-0266-2012-AF, DF-0386-2012-AF, DF-0472-2012-AF, DF-0561-2012-AF, DF-660-2012-AF, DF-0743-2012-AF, DF-0836-2012-AF, DF-0953-2012-AF, DF-1040-2012-AF, DF-1141-2012-AF y DF-0050-2013-AF emitidos en diferentes fechas, el Fiduciario remitió mensualmente al</p>

**Fideicomiso Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible en Zonas de Fragilidad Ecológica en la Región del Trifinio,  
Área de Guatemala -PRODERT-  
Informe sobre el Cumplimiento de Cláusulas y Términos  
de los Convenios, Leyes y Regulaciones Aplicables  
Al 31 de diciembre de 2012**

Cláusula No.	Descripción	Cumplimiento			Comentarios
		Total	Parcial	No se cumple	
VII	<p><b>Destino de los Fondos Fideicometidos</b> Los recursos del fideicomiso se destinarán para proporcionar asistencia crediticia a los pequeños productores agropecuarios individuales u organizados y microempresarios rurales del Proyecto, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Crédito de este fideicomiso.</p>				<p>MAGA, los estados financieros del Fideicomiso, así como el balance de cartera, reporte de inversiones, certificación de interés, recuperaciones e información del Fideicomiso. Los oficios en su mayoría contienen el sello de recibido en fechas que sobrepasan los primeros quince días del mes siguiente. No se tuvo a la vista el oficio correspondiente al mes de enero de 2012.</p> <p>Según auxiliares proporcionados por el Fideicomiso al 31 de diciembre de 2011, existían 166 créditos, los cuales tiene como beneficiarios a personas individuales y algunas asociaciones. Sobre la base de una muestra, no se tuvo a la vista los expedientes de créditos, con la documentación que muestre la existencia, naturaleza e integridad de los mismos, conforme a los objetivos estipulados en el contrato de constitución del Fideicomiso, por tal motivo no se tuvieron los elementos para verificar el cumplimiento de la cláusula.</p>
IX	<p><b>Tasa de Interés</b> El Banco, en su calidad de Fiduciario, queda expresamente facultado para a) pactar contractualmente con los usuarios de crédito,</p>				<p>No se tuvo a la vista integración, auxiliares y documentación de soporte donde se muestren los cálculos y las</p>

**Fideicomiso Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible en Zonas de Fragilidad Ecológica en la Región del Trifinio,  
Área de Guatemala -PRODERT-  
Informe sobre el Cumplimiento de Cláusulas y Términos  
de los Convenios, Leyes y Regulaciones Aplicables  
Al 31 de diciembre de 2012**

Cláusula No.	Descripción	Cumplimiento			Comentarios
		Total	Parcial	No se cumple	
	tasas de interés variables que guarden armonía con la política crediticia del Gobierno de la República de Guatemala; b) aplicara a los usuarios de crédito individuales la tasa de interés similar al promedio ponderado de las tasas de mercado, aplicadas para las operaciones activas por el sistema bancario nacional. La determinación de la tasa de interés se realizará en forma mensual, considerando las cifras disponibles (promedio ponderado) del mes anterior; c) a las Intermediarias de Servicios se les fijará una tasa de interés a partir de la variación anualizada del índice de precios al consumidor (IPC) en la ciudad capital, más los gastos de operación y administración del Fiduciario, que se aplicará caso por caso, a la cual estas Intermediarias podrán agregar un margen de intermediación debidamente justificado al Fiduciario. La variación anualizada del IPC será la que proporcione el Banco de Guatemala al Fiduciario cada semestre y regirá para ese mismo período de tiempo siguiente; y d) aplicara la tasa de interés vigente, como recargo sobre los intereses en mora que no sean cancelados después de un período de gracia y conforme se indique en el Reglamento.				aprobaciones para los intereses de cada préstamo otorgado, asimismo, no se tuvo a la vista los expedientes sobre una muestra de créditos otorgados en el período sujeto a revisión, por tal motivo no existieron elementos para verificar la aplicación de las disposiciones contenidas en la cláusula.
X	<b>Honorarios por Administración y Comisión por Recuperación efectiva de Cartera</b> El Fideicomitente reconocerá al Fiduciario; a) por concepto de administración del fideicomiso, en el			X	En los estados financieros del Fideicomiso al cierre de 2011, se refleja

**Fideicomiso Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible en Zonas de Fragilidad Ecológica en la Región del Trifinio,  
Área de Guatemala -PRODERT-  
Informe sobre el Cumplimiento de Cláusulas y Términos  
de los Convenios, Leyes y Regulaciones Aplicables  
Al 31 de diciembre de 2012**

Cláusula No.	Descripción	Cumplimiento			Comentarios
		Total	Parcial	No se cumple	
XI	<p>primer año, honorarios del uno punto veinticinco por ciento (1.25%) anual sobre el Patrimonio efectivamente recibido por el Fiduciario; del uno por ciento (1%) anual a partir del segundo año, y, b) Una comisión del dos punto veinticinco por ciento (2.25%) sobre las recuperaciones efectivas de capital de los préstamos otorgados, en el primer año; del dos punto cincuenta por ciento (2.50%) a partir del segundo año. A partir del tercer año los porcentajes serán revisables anualmente. Los honorarios de administración y la comisión por recuperación efectiva de capital, permitirán al Banco cubrir los costos de funcionamiento requeridos para la ejecución de este fideicomiso, quedando autorizado además para hacerlos efectivos en forma mensual, con cargo al patrimonio fideicometido y a los intereses generados por los préstamos otorgados, respectivamente.</p> <p><b>Del Comité de Crédito</b> Con el propósito de coordinar las actividades del presente fideicomiso, se deberá integrar un Comité de Crédito con representantes titulares y suplentes de la Unidad Ejecutora del "PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE EN ZONAS DE FRAGILIDAD ECOLÓGICA EN LA REGIÓN DEL TRIFINIO, ÁREA DE GUATEMALA", del Banco Fiduciario y de la Entidad que brinde la Cooperación Técnica</p>		X		<p>gasto por concepto de comisiones bancarias por un monto de Q 13,903, sobre el cual no se tuvo a la vista información y documentación que soporte el cálculo, registro y pago de los mismos conforme a las disposiciones en contrato. Debido a lo anterior no se tuvieron elemento para verificar el cumplimiento de la cláusula.</p> <p>Se obtuvieron los acuerdos ministeriales 046-SGN-2010 del 8/07/2010 y 006-SGN-2011 del 10/01/2011, ambos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, oficio DF-1195-2011 de 27/09/2011 del Departamento de Fideicomisos de Banco de Desarrollo Rural, S. A., y oficio DEP-CUENCAS-045-2012 de fecha 09/05/2012 del Departamento de Cuencas</p>

**Fideicomiso Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible en Zonas de Fragilidad Ecológica en la Región del Trifinio,  
Área de Guatemala -PRODERT-  
Informe sobre el Cumplimiento de Cláusulas y Términos  
de los Convenios, Leyes y Regulaciones Aplicables  
Al 31 de diciembre de 2012**

Cláusula No.	Descripción	Cumplimiento			Comentarios
		Total	Parcial	No se cumple	
	y Administrativa, cuyas funciones se establecerán en el Reglamento de Crédito y del fideicomiso.				Hidroeléctricas del MAGA. Los documentos anteriores presentan información sobre los representantes de las entidades mencionadas. Por la Unidad Ejecutora del Proyecto, no se tuvo a la vista la documentación donde se evidencie a los representantes ante el Comité Técnico.
<b>XII</b>	<b>Fondo para Contingencias</b> Con el dos por ciento (2%) de los productos del fideicomiso, el Fiduciario constituirá un fondo de Contingencia para cubrir, entre otros, previa autorización del Fideicomitente, los costos y gastos para recuperar créditos por la vía judicial, mediante la contratación de empresas especializadas de cobro, una vez agotada eficientemente la vía administrativa. Este fondo también podrá invertirse, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Decimocuarta de este instrumento. Los réditos incrementarán el Fondo. No obstante lo anterior, si el monto del Fondo sobrepasare las expectativas de su uso, a solicitud del Fiduciario, el Fideicomitente podrá autorizar la utilización parcial del mismo para el otorgamiento de créditos.			X	Al cierre del período los estados financieros presentan como parte del patrimonio la cuenta contable "60210111 Fondo de Contingencia", el cual registró un saldo de Q 277,925. Durante el período se registraron como productos por intereses un monto de Q 1,458,215, sin embargo no se registró el 2% para incrementar el fondo. Asimismo, no existieron aplicaciones o inversiones del fondo, por lo cual no se cumplió los diferentes aspectos contemplados en la cláusula
<b>XIII</b>	<b>Ejercicio Contable y Determinación de Resultados</b> Los excedentes que se acumulen por las operaciones del presente fideicomiso, deberán quedar registrados en la Cuenta Utilidades por			X	No se tuvo a la vista las instrucciones por escrito que el Fideicomitente dio al Fiduciario para aprobar el monto reflejado

**Fideicomiso Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible en Zonas de Fragilidad Ecológica en la Región del Trifinio,  
Área de Guatemala -PRODERT-  
Informe sobre el Cumplimiento de Cláusulas y Términos  
de los Convenios, Leyes y Regulaciones Aplicables  
Al 31 de diciembre de 2012**

Cláusula No.	Descripción	Cumplimiento			Comentarios
		Total	Parcial	No se cumple	
XIV	<p><b>Inversiones</b></p> <p>Aplicar. El Fideicomitente, obligadamente deberá instruir por escrito al Fiduciario, al cierre del ejercicio contable, sobre el destino de los fondos registrados en dicha cuenta.</p> <p>Si por ausencia temporal de demandantes de crédito hubiere saldo disponible en este Fideicomiso, los fondos podrán ser invertidos por el Fiduciario en valores del Estado, así como en títulos de primer orden, que cumplan con las características de seguridad, garantía, mejor rentabilidad y liquidez y que no interrumpen la ejecución del Proyecto, emitidos por bancos o financieras del sistema nacional. Asimismo, el Fideicomitente de manera expresa faculta al Fiduciario para que pueda invertir los fondos en cuentas de ahorro o depósitos monetarios que generen intereses, en los bancos del sistema nacional. En casos especiales el Fideicomitente podrá instruir al Fiduciario para indicarle en que títulos, valores o depósitos debe invertir los saldos temporalmente disponibles. Por la inversión y/o</p>		X		<p>como Pérdidas por Aplicar por un valor de (Q 1,915,849), el cual corresponde al resultado del año 2011. Por otro lado, el Fideicomitente proporciono oficio MAGA - DM-226-2013/DCPF de fecha 27/03/2013, con la cual se da cumplimiento al procedimiento de la cláusula, respecto a los saldos registrados en los estados financieros al 31 de enero de 2013, el cual corresponde a otro período.</p> <p>Al cierre del período los estados financieros reflejan inversiones por un monto de Q 20,500,000, por otro lado, se presenta saldo contable por Q 49,807, como disponibilidades del Fideicomiso, sin embargo, dichos recursos no se encuentran invertidos en cuentas de ahorro o depósitos monetarios.</p>

**Fideicomiso Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible en Zonas de Fragilidad Ecológica en la Región del Trifinio,  
Área de Guatemala -PRODERT-  
Informe sobre el Cumplimiento de Cláusulas y Términos  
de los Convenios, Leyes y Regulaciones Aplicables  
Al 31 de diciembre de 2012**

Cláusula No.	Descripción	Cumplimiento			Comentarios
		Total	Parcial	No se cumple	
	depósitos de estos Fondos, el Fideicomitente le reconocerá la Comisión del uno punto cero por ciento (1.0%) anual por el monto colocado, con cargo a los intereses efectivamente percibidos de dichas inversiones. El Fiduciario queda facultado para hacer efectiva dicha comisión en forma automática, siempre y cuando la tasa de inversión obtenida sea superior a la Comisión establecida.				No se tuvo a la vista documentación por la comisión que el Fideicomitente reconoce al fiduciario, por tal motivo no se tuvieron elemento para verificar el cumplimiento de la cláusula.
<b>XV</b>	<b>Disponibilidad de Activos</b> Para los efectos de lo estipulado en el Artículo setecientos setenta y cinco (775) del Código de Comercio de Guatemala, Decreto número dos guion setenta (2-70) del Congreso de la República de Guatemala, el Fiduciario queda expresamente facultado para disponer de los bienes muebles e inmuebles que haya adquirido como resultado del desarrollo normal de este fideicomiso, debiendo seguir en este caso el procedimiento que señala la Ley. Los gastos directos en que el Fiduciario incurra, por esta actividad serán con cargo al fideicomiso.				Durante el año 2012, no se obtuvo información sobre adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, por tal motivo se desconoce si se requería la aplicación de la cláusula. Por otro lado, los estados financieros y la información proporcionada no reflejan información alguna sobre adquisiciones en períodos anteriores.
<b>XIX</b>	<b>Cartera irrecuperable</b> Se faculta al Fiduciario para que los préstamos que justificadamente se tengan clasificados como irrecuperables y, que toda vez se haya agotado el proceso de cobro, dentro del plazo establecido por la Ley, ya sea por la vía Administrativa y/o Judicial, se regularicen con cargo a la Reserva				En los registros contables del año 2012, se realizaron cargos que rebajaron la Estimación por Valuación de Activos por un monto de Q 448,100, los cuales se operaron por concepto de suficiencia en la reserva de préstamos. Por otro lado, no

**Fideicomiso Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible en Zonas de Fragilidad Ecológica en la Región del Trifinio,  
Área de Guatemala -PRODERT-  
Informe sobre el Cumplimiento de Cláusulas y Términos  
de los Convenios, Leyes y Regulaciones Aplicables  
Al 31 de diciembre de 2012**

Cláusula No.	Descripción	Cumplimiento			Comentarios
		Total	Parcial	No se cumple	
	para Préstamos. En cuanto a los intereses devengados no percibidos de dichos préstamos, éstos se deberán regularizar aplicando las cuentas contables correspondientes.				se tuvo a la vista información sobre créditos irre recuperables que estén documentados con los procesos de cobro respectivo, por tal motivo no fue posible determinar el cumplimiento de la cláusula, respecto a la regularización de la reserva por créditos irre recuperables.
<b>Reglamento de Crédito – PRODERT</b>					
<b>Capítulo III</b>	<b>Condiciones de Financiamiento</b>				
<b>Artículo 4</b>	<b>Sujetos de Crédito:</b> Se consideran sujetos de crédito del presente Reglamento las personas naturales o jurídicas que cumplan con los siguientes requisitos:				No se tuvo a la vista los expedientes sobre una muestra de créditos otorgados en el período sujeto a revisión, por tal motivo no existieron elementos para verificar la aplicación de las disposiciones contenidas en la cláusula.
<b>Artículo 5</b>	<b>Destino del Financiamiento:</b> Con los recursos del fideicomiso podrán concederse créditos para los destinos siguientes: a) Todas las actividades relacionadas con la producción agrícola del área del PRODERT; b) Todas las actividades relacionadas con la producción Pecuaria de especies mayores y menores de la zona del PRODERT; c) Para las actividades forestales; d) Para la actividad de la pequeña empresa y artesanía, a todos los pequeños productores que transformen o agreguen valor a bienes de origen agropecuario.				No se tuvo a la vista los expedientes sobre una muestra de créditos otorgados en el período sujeto a revisión, por tal motivo no existieron elementos para verificar la aplicación de las disposiciones contenidas en la cláusula.

**Fideicomiso Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible en Zonas de Fragilidad Ecológica en la Región del Trifinio,  
Área de Guatemala -PRODERT-  
Informe sobre el Cumplimiento de Cláusulas y Términos  
de los Convenios, Leyes y Regulaciones Aplicables  
Al 31 de diciembre de 2012**

Cláusula No.	Descripción	Cumplimiento			Comentarios
		Total	Parcial	No se cumple	
<b>Artículo 6</b>	<b>Monto de los préstamos:</b> El monto de los préstamos a ser otorgados por BANRURAL a las Intermediarias de Servicios o usuarios directos de créditos será establecido, según sea el caso, de acuerdo con el plan de inversión, el estudio de factibilidad y/o programa de trabajo, capacidad de pago y flujo de efectivo, actividad económica que se financie y naturaleza de la inversión, vida útil de la garantía.				No se tuvo a la vista los expedientes sobre una muestra de créditos otorgados en el período sujeto a revisión, por tal motivo no existieron elementos para verificar la aplicación de las disposiciones contenidas en la cláusula.
<b>Artículo 10</b>	<b>Período de Gracia:</b> El Comité podrá conceder un período de gracia al capital de los préstamos que otorgue únicamente a aquellos préstamos directos o a las Intermediarias de Servicio, que se les financie préstamos a largo plazo, dicho periodo dependerá de la naturaleza del proyecto a realizar, rentabilidad y capacidad de pago. El mismo no deberá de exceder de 5 años				No se tuvo a la vista los expedientes sobre una muestra de créditos otorgados en el período sujeto a revisión, por tal motivo no existieron elementos para verificar la aplicación de las disposiciones contenidas en la cláusula.
<b>Artículo 11</b>	<b>Garantías</b> Los préstamos que se otorguen a usuarios directos, con recursos del fideicomiso serán garantizados con prenda agraria, hipoteca o fianza solidaria y mancomunada o mixta. Las Intermediarias de Servicio garantizarán a BANRURAL el o los créditos concedidos con garantía prendaria, hipotecaria, fianza solidaria y mancomunada, adicionalmente, con su patrimonio, el endoso de las garantías de los subprestatarios, con la cartera generada por los subpréstamos otorgados, según sea el caso.				No se tuvo a la vista los expedientes sobre una muestra de créditos otorgados en el período sujeto a revisión, por tal motivo no existieron elementos para verificar la aplicación de las disposiciones contenidas en la cláusula.

**Fideicomiso Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible en Zonas de Fragilidad Ecológica en la Región del Trifinio,  
Área de Guatemala -PRODERT-  
Informe sobre el Cumplimiento de Cláusulas y Términos  
de los Convenios, Leyes y Regulaciones Aplicables  
Al 31 de diciembre de 2012**

Cláusula No.	Descripción	Cumplimiento			Comentarios
		Total	Parcial	No se cumple	
<b>Capítulo V Artículo 18</b>	<b>Integración del Comité de Crédito</b> <b>Integración:</b> El Comité de Crédito (en adelante denominado, en forma simple e indistinta el Comité) es un órgano asesor del Fiduciario, que estará integrado de la forma siguiente: a) El Coordinador Nacional de la Unidad Ejecutora del PRODERT, quien lo presidirá; b) El representante de la Unidad de Cooperación Técnica y Administrativa del IICA; y c) Un representante del Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima – BANRURAL-		X		Se obtuvieron los acuerdos ministeriales 046-SGN-2010 del 8/07/2010 y 006-SGN-2011 del 10/01/2011, ambos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, oficio DF-1195-2011 de 27/09/2011 del Departamento de Fideicomisos de Banco de Desarrollo Rural, S. A., y oficio DEP-CUENCAS-045-2012 de fecha 09/05/2012 del Departamento de Cuencas Hidroeléctricas del MAGA. Los documentos anteriores presentan información sobre los representantes de las entidades mencionadas. Por la Unidad Ejecutora del Proyecto, no se tuvo a la vista la documentación donde se evidencie a los representantes ante el Comité Técnico, asimismo, los documentos no muestran una referencia sobre representación por parte de la Unidad de Cooperación Técnica y Administrativa del IICA.
<b>Artículo 20</b>	<b>Sesiones:</b> El Comité debe sesionar, como mínimo, una vez al mes, dejando a discreción del mismo la frecuencia y cantidad de sesiones que deba realizar, de acuerdo a las necesidades de su mandato. El Presidente del Comité, a través del			X	No se tuvo a la vista el libro de actas del Comité de Créditos u otro documento donde se evidenciara las sesiones realizadas durante el año 2012.

**Fideicomiso Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible en Zonas de Fragilidad Ecológica en la Región del Trifinio,  
Área de Guatemala -PRODERT-  
Informe sobre el Cumplimiento de Cláusulas y Términos  
de los Convenios, Leyes y Regulaciones Aplicables  
Al 31 de diciembre de 2012**

Cláusula No.	Descripción	Cumplimiento			Comentarios
		Total	Parcial	No se cumple	
<b>Artículo 23</b>	<p>Secretario, será el encargado de convocar a las sesiones, debiendo, en cada reunión, acordar la fecha de la siguiente.</p> <p><b>Resoluciones:</b> Todas las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, correspondiéndole un voto a cada miembro. En caso que el quórum se hubiere integrado con dos miembros, el Presidente del Comité tendrá voto resolutive.</p>			X	No se tuvo a la vista el libro de actas del Comité de Créditos, así como listado o reporte con las actividades realizadas por el Fideicomiso, por lo cual se desconoce sobre las resoluciones aprobadas durante el año terminado el 31 de diciembre de 2012.

**Fideicomiso Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible en  
Zonas de Fragilidad Ecológica en la Región del Trifinio,  
Área de Guatemala –PRODERT-**

**Procedimientos aplicados  
Al 31 de diciembre de 2012**

# PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Al desarrollar nuestra auditoría a los estados financieros del Fideicomiso “Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible en Zonas de Fragilidad Ecológica en la Región del Trifinio, Área de Guatemala” –PRODERT-, por el año terminado el 31 de diciembre de 2012, se consideró la aplicación de procedimientos requeridos por las Normas Internacionales de Auditoría en conjunto con el Código de Ética emitido por IFAC, a continuación se detallan los más relevantes:

- a. La auditoría debe ser conducida de acuerdo con normas internacionales de auditoría, y por consiguiente requiere la aplicación de pruebas a los registros contables considerados necesarios bajo las circunstancias correspondientes.
- b. Verificar la concordancia entre los estados financieros contra los registros contables principales y éstos con los registros auxiliares, soportes de pagos, contratos, y otra documentación probatoria original.
- c. Realizar todos aquellos pasos y procedimientos de auditoría que a juicio del equipo de auditoría permitieran expresar opinión sobre si el balance general del Fideicomiso, presenta razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera al 31 de diciembre de 2012, los resultados de sus operaciones y flujos de efectivo por el año terminado a dicha fecha.
- d. Ejecutar todos aquellos pasos y procedimientos que permitieran establecer si el estado de resultados del fideicomiso presenta razonablemente, en todos sus aspectos importantes, los ingresos recibidos y los gastos incurridos, por el período terminado el 31 de diciembre de 2012, que hayan sido presentados y revelados de acuerdo a su naturaleza y si tales gastos son elegibles de acuerdo con los términos de los convenios, las leyes y reglamentos aplicables.
- e. Verificar que los cargos al fideicomiso, estuvieran debidamente documentados así también comprobamos la adecuada administración del efectivo disponible y el cumplimiento con los términos y cláusulas de los contratos suscritos en el Fideicomiso, y las leyes y regulaciones aplicables.
- f. Evaluar la existencia de gastos inelegibles, que fueran cuestionables por falta de razonabilidad, estuvieran prohibidos por convenios o las leyes y regulaciones aplicables. Costos reportados y no documentados, o que no se relacionan con los objetivos del convenio o contrato.
- g. Evaluar los procedimientos utilizados para el control y uso de fondos por parte del fiduciario, incluyendo su canalización y destino, así como el cobro por la administración del fideicomiso.
- h. Aplicar procedimientos de confirmaciones con terceros.

- i. Verificar la existencia física de expedientes correspondientes a beneficiarios de créditos concedidos al 31 de diciembre de 2012.
- j. Verificar si existían contingencias de carácter tributario y judicial, originadas de las operaciones del Fideicomiso.

Con base en el resultado de nuestras pruebas de auditoría, recomendamos tomar las acciones correctivas necesarias, para fortalecer el sistema de control interno y con ello contribuir a generar información confiable, salvaguardar los activos y cumplir con los objetivos del Fideicomiso durante el año terminado el 31 de diciembre de 2012.

**Fideicomiso Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible en  
Zonas de Fragilidad Ecológica en la Región del Trifinio,  
Área de Guatemala –PRODERT-**

**Anexos  
Al 31 de diciembre de 2012**

**Fideicomiso Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible en Zonas de Fragilidad Ecológica en la Región del Trifinio, Área de Guatemala -PRODERT-  
Muestra seleccionada para confirmación de saldos  
Al 31 de diciembre de 2012**

No	Crédito No.	Beneficiarios	Saldo s/Cartera 31-12-11	Confirmación			Evidencia de envío	
				Conforme	Inconforme	No Contesto	Sí	No
1	7008028499	Alonzo Chinchilla Juan Everildo	20,000	-	-	20,000		X
2	7008029874	De La Cruz Gilberto	29,908	-	-	29,908		X
3	7008034188	Vides Sagastume Salvador	30,000	-	-	30,000		X
4	7008035288	Carlos Vásquez Chinchilla	21,800	-	-	21,800		X
5	7008035600	Peralta Peralta Alberto	30,000	-	-	30,000		X
6	7008038285	Laura Estela Buezo Guerra	25,000	-	-	25,000		X
7	7008061834	Ramírez Sagastume Edy Adolfo	17,632	-	-	17,632		X
8	7008067044	Héctor Abel Villeda Contreras	60,284	-	-	60,284		X
9	7008067535	Lázaro Jiménez Narciso	20,000	-	-	20,000		X
10	7008073999	Ramírez Fajardo Dunia Mabel	35,240	-	-	35,240		X
11	7008076304	Chávez Balcarcel Oscar Eduardo	22,173	-	-	22,173		X
12	7008079856	Moreno Recinos Marcos Manuel	253,125	-	-	253,125		X
13	7008080875	Solís Sanabria Fabio Alfredo	112,500	-	-	112,500		X
14	7008094671	Leveron Payes Egidia	5,000	-	-	5,000		X
15	7008094685	Trigueros Marta Julia	5,614	-	-	5,614		X
16	7008095212	Isabel Gutiérrez Trigueros	5,621	-	-	5,621		X
17	7008096192	Acevedo Pinto Nydia Lisbeth	23,845	-	-	23,845		X
18	7008096261	Zamora Matías	8,000	-	-	8,000		X
19	7008096817	Milian Guzmán Jesús	5,607	-	-	5,607		X
20	7008097141	Rivera Lemus Alfredo José	8,351	-	-	8,351		X
21	7008098122	Machorro Rudy Augusto	7,373	-	-	7,373		X
22	7008098461	José Dolores Pérez	8,357	-	-	8,357		X
23	7008099369	García García Santos Herlindo	6,459	-	-	6,459		X
24	7008099474	Machorro Santiago Isis Giovana	5,645	-	-	5,645		X
25	7008100895	Castro Leiva Marina Del Carmen	11,781	-	-	11,781		X
26	7008101298	Mancilla García María Etelvina	8,396	-	-	8,396		X
27	7008101775	Arita Paredes Wilson Estuardo	15,000	-	-	15,000		X
28	7008103080	Buezo Aceituno Sonia Eliza	6,000	-	-	6,000		X
29	7008103113	Duarte Ramírez Mario Rene	7,500	-	-	7,500		X
30	7008103159	García Buezo Consuelo Dolores	6,000	-	-	6,000		X
31	7008103989	Ramírez Ramírez Leonardo	8,498	-	-	8,498		X
32	7037032110	Centes Sanabria Mario	30,000	-	-	30,000		X

**Fideicomiso Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible en Zonas de Fragilidad Ecológica en la Región del Trifinio, Área de Guatemala -PRODERT-  
Muestra seleccionada para confirmación de saldos  
Al 31 de diciembre de 2012**

No	Crédito No.	Beneficiarios	Saldo s/Cartera 31-12-11	Confirmación			Evidencia de envío	
				Conforme	Inconforme	No Contesto	Sí	No
33	7042012590	Cooperativa Agrícola Integral,	51,136	-	-	51,136		X
34	7042012673	Pérez Argueta Fortunato De María	23,200	-	-	23,200		X
35	7042012857	Ramírez Cruz Eida De María	29,000	-	-	29,000		X
36	7042016697	Díaz Solórzano Rony Alfonso	29,900	-	-	29,900		X
37	7042039482	Calderón Aguirre Lesbia Albertina	16,112	-	-	16,112		X
38	7042043935	Villafranca Mendoza Luz	28,500	-	-	28,500		X
39	7042045644	Turcios Montoya Jackeline Verónica	29,490	-	-	29,490		X
40	7042050031	Ventura Cardona Adelma Isabel	29,497	-	-	29,497		X
41	7042050637	Cardona Villafuerte Pablo Manuel	7,001	-	-	7,001		X
42	7085014075	Clementino Castillo	24,502	-	-	24,502		X
43	7085018865	Agustín De Jesús Pinto Sagastu	72,105	-	-	72,105		X
44	7085041767	Asociación De Apicultores De Oriente	94,425	-	-	94,425		X
45	7085058368	Asociación Para La Coordinación Del Desarrollo Rural De Olopa	134,256	-	-	134,256		X
46	7085064855	Adeseque	130,350	-	-	130,350		X
47	7086018738	Asociación De Productores Agro	554,197	-	-	554,197		X

La muestra de créditos para efectos de confirmación de saldos por el año 2012, se determinó tomando como referencia los saldos del año 2011, para ratificar saldos de dicho período y al mismo tiempo obtener respuesta del saldo para el año 2012.

**Fideicomiso Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible en Zonas de Fragilidad Ecológica en la Región del Trifinio, Área de Guatemala -PRODERT-  
Expedientes de Créditos no proporcionados  
Al 31 de diciembre de 2012**

<b>No.</b>	<b>Crédito No.</b>	<b>Beneficiario</b>	<b>Saldo de capital</b>
1	7008029618	Duarte Rodríguez Pablo	14,994
2	7008029874	De La Cruz Gilberto	29,908
3	7008030568	García Erazo Edy Arturo	19,966
4	7008034188	Vides Sagastume Salvador	30,000
5	7008034766	De Paz Sagastume María Reina	15,000
6	7008035288	Carlos Vásquez Chinchilla	21,800
7	7008035600	Peralta Peralta Alberto	30,000
8	7008036645	Bautista Villeda Erasmo	10,000
9	7008038285	Laura Estela Buezo Guerra	25,000
10	7008048714	Fuentes Villeda Edgar Antonio	10,000
11	7008049218	Mario Rigoberto Ramírez Muñoz	13,528
12	7008051864	Ludwin Maximiliano Muñoz	10,625
13	7008052336	Guerra Rodríguez José Samuel	15,000
14	7008061834	Ramírez Sagastume Edy Adolfo	17,632
15	7008067044	Héctor Abel Villeda Contreras	60,284
16	7008073999	Ramírez Fajardo Dunia Mabel	34,720
17	7008074681	Calderón Pérez Anabely Maudiel	25,833
18	7008076304	Chávez Balcarcel Oscar Eduardo	22,173
22	7008096192	Acevedo Pinto Nydia Lisbeth	23,845
24	7008098122	Machorro Rudy Augusto	3,676
25	7008098461	José Dolores Pérez	8,351
26	7008100895	Castro Leiva Marina Del Carmen	8,259
27	7008101775	Arita Paredes Wilson Estuardo	15,000
28	7037032110	Centes Sanabria Mario	30,000
29	7037033191	Carlos Huberto Lemus	8,807
30	7042012590	Cooperativa Agrícola Integral,	51,136
31	7042012857	Ramírez Cruz Elda De María	29,000
32	7042012912	Monroy Alarcón Mirna Nohemí	27,000
33	7042013195	Benedicto Aguilar Monroy	8,000
34	7042014924	De Paz Pinto Mario	10,000
35	7042016697	Díaz Solórzano Rony Alfonso	29,900
36	7042022900	Francisco Antonio López	9,000
37	7042050031	Ventura Cardona Adelma Isabel	29,497
38	7042051177	Barrientos Vásquez Blanca Emilia	6,236

**Fideicomiso Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible en Zonas de Fragilidad  
Ecológica en la Región del Trifinio, Área de Guatemala -PRODERT-  
Expedientes de Créditos no proporcionados  
Al 31 de diciembre de 2012**

---

<b>No.</b>	<b>Crédito No.</b>	<b>Beneficiario</b>	<b>Saldo de capital</b>
39	7085014378	Zamora Linares Víctor Manuel	9,998
40	7085018865	Agustín De Jesús Pinto Sagastu	72,105
41	7085056594	López Porfiria Rosibel	15,132
42	7085058368	Asociación Para La Coordinación Del Desarrollo Rural De Olopa	134,256
43	7085064855	Adeseque	130,350
44	7086018738	Asociación De Productores Agro	554,197

**Fideicomiso Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible en Zonas de Fragilidad Ecológica en la Región del Trifinio,  
Área de Guatemala -PRODERT-  
Revisión de expedientes de crédito  
Por el año terminado el 31 de diciembre de 2012**

No.	Crédito No.	Cliete	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	Ñ	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y
1	7085058368	Asociación Para La Coordinación Del Desarrollo Rural De Olopa	S	S	S	N/A	N/A	X	S	S	S	S	N/A	X	X	X	S	S	X	N/A	S	S	S	S	S	NA	N/A	N/A
2	7085041767	Asociación de Agricultores de oriente -APIORIENTE	S	S	S	X	N/A	S	S	S	S	S	N/A	X	X	S	S	S	N/A	S	S	X	S	S	NA	N/A	N/A	
3	7008073715	Cooperativa Integral Agrícola "Adelante Chanmagua" R.L. - CADECH. R.L.	S	S	X	X	X	X	S	S	X	S	N/A	X	X	X	S	S	N/A	S	S	S	S	S	X	N/A	X	
4	7086018738	Asociación De Productores Agropecuarios	S	S	S	S	S	X	S	S	X	X	N/A	X	S	X	S	X	S	X	N/A	X	S	X	S	S	N/A	N/A

S = Cumple  
X = No cumple  
N/A = No aplica

<b>Requisitos crédito a personas naturales (hombres o mujeres)</b>	
<b>A</b>	Fotocopia de Cedula completa o DPI
<b>B</b>	Formulario de solicitud de crédito
<b>C</b>	Proyecto de Inversión (Plazo, Destino, Egresos e ingresos detallados, algunos índices financieros, descripción de costos, información sobre comercialización del producto entre otros), plan de trabajo viable (contenidos previsión de ingresos y egresos y rendimiento a obtener, entre otros).
<b>D</b>	Acreditar ante Banrural, la tenencia de la tierra en la que realizará la inversión; tal acreditación podrá ser mediante certificación municipal u otro documento legal.
<b>E</b>	Para inversiones de hasta Q150,000.00 se requerirá, dentro del proyecto de inversión o plan de trabajo, la programación financiera que detalle el financiamiento solicitado, el calendario de desembolsos y el flujo de caja esperado.
<b>F</b>	Documento que acredite estar solvente en sus obligaciones bancarias y crediticias
<b>G</b>	Punto de Acta de aprobación
<b>H</b>	Dictamen del departamento de análisis de créditos
<b>I</b>	Recibo de agua, luz o teléfono.
<b>J</b>	Carné del Nit o Constancia RTU Legible

**Fideicomiso Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible en Zonas de Fragilidad Ecológica en la Región del Trifinio,  
Área de Guatemala -PRODERT-  
Revisión de expedientes de crédito  
Por el año terminado el 31 de diciembre de 2012**

<b>K</b>	En los proyectos que contemplen la construcción de obras de infraestructura, se deberá adjuntar el diseño, los planos, las especificaciones y los presupuestos a obras a construir.
<b>L</b>	Referencias bancarias y crediticias
<b>M</b>	Llenar, detallar y firmar estado patrimonial con no más de 30 días de antigüedad, el cual deberá presentarlo en el formato de la institución, (formato página web).
<b>N</b>	No tener financiamiento vigente con fondos del fideicomiso.
<b><u>Requisitos Personas Jurídicas</u></b>	
<b>Ñ</b>	Presentar fotocopia del documento con el que ampare su inscripción en el Registro Tributario Unificado (Número de Identificación Tributaria- NIT)
<b>O</b>	Completar y presentar al Banco el formulario de solicitud de crédito.
<b>P</b>	Documento que acredite estar solvente en sus obligaciones bancarias y crediticias
<b>Q</b>	Fotocopia de patente de comercio, de sociedad y /o empresa
<b>R</b>	Presentar certificación del acta del órgano superior de la Organización, por medio de la cual se apruebe el estudio de factibilidad, y se faculte al representante legal de la misma para solicitar, tramitar y suscribir.
<b>S</b>	Certificado municipal de constancia de inscripción como Sociedad Civil/reconocimiento de personalidad jurídica
<b>T</b>	Presentar estados financieros de los dos últimos períodos contables (Balance General y Estados de Resultados,) certificados por contador autorizado.
<b>U</b>	Número de asociados y/o beneficiarios
<b>V</b>	Actividades principales de los Asociados y/o beneficiarios
<b><u>Instituciones Intermediarias de Servicios</u></b>	
<b>W</b>	Ejemplar de estatutos
<b>X</b>	Presentar valuación de Cartera de préstamos, por actividad económica, tipo de garantía, tiempo promedio de concesión de un crédito, eficiencia administrativa en el manejo de la cartera, clasificada en vigente y no vigentes, realizada por Auditor externo calificado por el banco.
<b>Y</b>	En el estudio de factibilidad deberá incluirse además, el detalle de requerimientos de financiamiento de los beneficiarios a quienes se les redistribuirá los fondos obtenidos del préstamo.